

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
PROBAS	0/0		0/0		PROBAS	0/0				0/0	
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES				
21-11-918	75,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,00		22-11-918	482,00	Banco de España.....	500		482,00	
	76,00	» B, de 25.000 » »	76,25			291,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		291,00 y 291,0	
22-11-918	76,40	» D, de 12.500 » »	76,75		19-11-918	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
22-11-918	77,25	» C, de 5.000 » »	77,70		26-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
22-11-918	77,25	» B, de 2.500 » »	77,70		21-11-918	238,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
22-11-918	77,25	» A, de 500 » »	77,70		22-11-918	124,00	Banco Español de Crédito.....	250		124,00	
22-11-918	76,50	» H, de 200 » »	76,50		22-11-918	299,00	Unión Española de Explosivos..	100			
22-11-918	76,50	» G, de 100 » »	76,50		22-11-198	94,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		94,25	
22-11-918	77,25	En diferentes series.....			21-11-918	39,00	carrera España.. } Ordinarias..	500			
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)</i>			17-10-918	665,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
22-11-918	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			4-5-915	117,00	La Papelera Española.....	500			
22-11-918	86,00	» B, de 12.000 » »			10-10-918	123,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
2-11-918	86,60	» D, de 6.000 » »			21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
22-11-918	86,20	» C, de 4.000 » »			22-11-918	367,60	Mediodía de Madrid.....	500		364,00 plus no.	
22-11-918	86,20	» B, de 2.000 » »	86,00		22-11-918	358,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
22-11-918	86,20	» A, de 1.000 » »	86,00			354,50	Idem Norte de España.....	475			
20-11-918	89,00	» H, de 200 » »	89,00				OBLIGACIONES				
21-11-918	89,00	» G, de 100 » »	89,00		22-11-918	96,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		97,00	
22-11-918	88,00	En diferentes series.....			22-11-918	105,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	106,75	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			22-11-918	83,60	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500		83,50	
20-11-918	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
20-11-918	84,00	» D, de 12.500 » »			5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
22-11-918	83,50	» C, de 5.000 » »			22-11-918	101,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5		
20-11-918	84,25	» B, de 2.500 » »			16-11-918	88,25	dolid á Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
22-11-918	84,00	» A, de 500 » »			16-11-918	80,25		500	4		
	89,50	En diferentes series.....			25-10-918	68,00		500			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			2-11-918	62,50	Idem Norte de España.	500	3		
21-11-918	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,50		14-10-918	62,50	na. Emisión 17 Ene-	500	3		
22-11-918	93,20	» B, de 25.000 » »	93,50		14-11-918	61,50	ro 1905.....	500	3		
22-11-918	93,25	» D, de 12.500 » »	93,40 y 45		19-11-918	61,50		500	3		
21-11-918	93,25	» C, de 5.000 » »	93,40				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
22-11-918	93,50	» B, de 2.500 » »	93,25 y 40		19-11-918	76,00	Obligaciones.....				
22-11-918	94,75	» A, de 500 » »	94,60		20-11-918	94,00	Idem por resultas.....	500			
22-11-918	93,25	En diferentes series.....			20-11-918	96,00	Idem para pago de exproplacio- nes en el interior.....	600			
		OBLIGACIONES DEL TESORO			22-11-918	96,25	Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas a 4,50 por 100.					GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.					FRANCOES NEGOCIADOS				
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.	101,75				Paris, á la vista, cheque.....			425,000	
21-11-918	102,00	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	101,75				Cambio medio.....			21,688	
	102,00						Billetes.....				
							Cambio medio.....				
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS				
		4 por 100 perpetuo al contado.....	247,700				Londres, á la vista, cheque.....			112,000	
		Idem fin corriente.....					Cambio medio.....			23,880	
		Idem fin próximo.....					Oro.....				
		4 por 100 amortizable.....	207,000				Londres, á la vista, orden de entrega.....				
		5 por 100 amortizable.....	4,500								
		Acciones del Banco de España.....									
		Idem del Banco Hipotecario.....									
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,000								
		Azucareras.—Preferentes.....	25,000								
		Idem.—Ordinarias.....									
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	80,500								

Bolsa de Madrid. N.º 328 24 Noviembre 1918 * N.º 328

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Noviembre de 1918

La borrasca del Atlántico debe de hallarse hoy entre Irlanda y Galicia (752 milímetros), dejando sentir su efecto por toda España.

Se generalizan las lluvias y en las comarcas de Galicia son copiosas.

Dominan los vientos moderados y flojos de la región del Sur.

La temperatura máxima de ayer fué de

16 grados en Pontevedra, San Sebastián, Málaga y Almería. La mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Mediterráneo.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

⊛ Persiste el mal tiempo, principalmente en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en 6 mts. C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia 5 mts. en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 12.			
0h	705 0	4,2	93	ENE...	1= Ventolina...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,6
4	704 0	4,7	95	ENE...	1= Idem.....	0,2	Llave.	Idem mínima á la Idem..... 3,8
8	702 7	5,4	100	Calma...	6= Calma.....	1,2	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	703 2	7,4	100	SSE...	0= Idem.....	4,1	Llave.	Idem mínima junto al suelo..... 1,5
17	701 1	8,4	100	SSE...	2= Muy flojo...	3,8	Opio (Llave).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 228
20	700 6	8,4	100	NE.....	2= Idem.....	2,5	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, entre la oficina del Ramo, de Guareña y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y estafeta de Guareña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Badajoz, el día 31 de Diciembre próximo, á las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según sédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la

sedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

N-1121

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Con las formalidades acostumbradas á instrucciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y oficinas de este distrito forestal, se celebrará la siguiente:

En el pueblo y oficinas citados, tendrá lugar el día 10 de Diciembre, á las doce, la tercera de piñón, por un quinquenio, del monte número 73 del Catálogo, bajo el tipo de 14,8 5 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, en la Depositaria de Hacienda de esta provincia ó en la del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Inspector, Camps.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, referente á la subasta de piñón del monte número 73 del Catálogo, sito en término jurisdiccional de Hoyo de Pinares, y de la pertenencia del Asocio de Avila, se obliga á ejecutar el citado aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales, del 5 por

100 del importe de una anualidad, según previene la condición primera del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-1120

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar-Escrittante segundo de la misma, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, se anuncia para ser provista por concurso, de conformidad con las prescripciones del Real decreto de 9 de Enero de 1899, dado para aplicar la ley de 14 de Agosto de 1895.

Podrán aspirar al cargo los Bachilleres que justifiquen tal grado, á cuyo fin se concede un plazo de veinte días, sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que dentro del mismo presenten los interesados la correspondiente instancia, que dirigirán al Rectorado, extendida en papel de la clase undécima, acompañada de los documentos que justifiquen su derecho.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1918.—El Rector, Calixto Valverde.

P-6800

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Habiendo sufrido extravío la factura de turno preferente, número 870, de esta Delegación, conteniendo el resguardo de Obligaciones procedentes de Ultramar, expedido por el Ministerio de la Guerra, con el número 135.847, importante pesetas 336,13, del que es titular del mismo

D. José Planas Pérez, que, según aparece del libro-registro de documentos, fué remitida á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 30 de Agosto de 1916, en cuyo Centro directivo no se recibió; se anuncia el expresado extravío del resguardo y factura antes citados, á fin de que por la persona en cuyo poder se hallen, sean presentados en esta Delegación de Hacienda ó en la mencionada Dirección General, en el término de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio; transcurrido dicho plazo, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto, expidiéndose los duplicados correspondientes.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1918 —
El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate. P—6302

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arcos.

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Arcos y zona del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribuciones por todos conceptos, pertenecientes al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del arriendo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

BAGIDES

Bonifacio Tejedor, 4,58 pesetas.
Felipe Casado, 2,22.
Hipólito Sanchez, 5,25.
Gregorio Alonso, 1,48.
Isabel Gandul, 6,10.
José Gandul 6,10.
Julian Alonso, 3,81.
Narciso Gandul, 11,75.
Silvestre Alonso, 8,81.
Aquilina Huerta, 15,58.
Ciriaco Martín, 14,94.
Cástor Carretero, 2,80.
Francisco Gutiérrez, 10,15.
Félix Peregrín, 8,42.
Juan Martínez, 9,13.
León Carretero, 13,23.
Leocadio García, 4,24.
Leandro Camacho, 4,72.
Luis Lonz, 6,40.
María Carretero, 7,37.
Pedro Esteban, 1,82.
Pascuala Martínez, 3,90.

Santiago Huerta, 4,48.
Pedro Tirado, 8,48.
Tecedor Huerta, 10,94.
Victor Gil, 3,72.
Victoriano Pardillo, 15,49.
Andrés Abad, 2,08.
Adrián de Mingo, 7,87.
Antonio Parra, 3,72.
Alfonso Torres, 0,92.
Basilio Alonso, 0,78.
Bernardo Cortés, 0,92.
Basil Edo, 4,88.
Salbino Casado, 5,56.
Conrado Merguido, 3.
Cecilio Esteban, 2,49.
Clemente Algara, 2,04.
Casto Lorenzo, 0,50.
Demetrio Alcalde, 6,20.
Dámaso Aragoncillo, 1,85.
Domingo Abad, 0,92.
Eustaquio Gutiérrez, 3,90.
Francisco Monje, 2,96.
Felipe Cortés, 4,08.
Francisco Maestro, 3,62.
Fermín Gandul, 3,43.
Francisco Gutiérrez, 1,12.
Felipe Recio, 2,20.
Gregorio de la Hoz, 1,00.
Gregorio Pardillo, 1,60.
Ignacio Chamorro, 1,12.
Joaquín Chamorro, 4,44.
Juan Martínez, 4,26.
Jenaro Torres, 1,48.
Jose Huerta, 1,30.
Juan Merguido, 0,92.
José López, 1,39.
Juan Pérez, 1,02.
El mismo, 3,34.
León Lozano, 2,22.
Lorenzo Chamorro, 1,10.
Luis Algara, 1,12.
Lázaro Rodríguez, 1,68.
Mateo Cabezas, 5,58.
Miguel Casado, 4,10.
Martín Huerta, 5,02.
Manuel Monje, 2,52.
Mateo Gandul, 2,51.
Mateo López, 0,52.
María Tomás, 0,52.
Nicanor Esteban, 2,22.
Paula Alonso, 4,10.
Pío Ramos, 2,37.
Pedro Cobeta, 2,60.
Pedro Martínez, 1,12.
Pedro Rodríguez, 4,58.
Remigio Palacios, 1,66.
Ramón Rallano, 0,56.
Vicente Cuadra, 1,96.
Venancio Casado, 1,50.
Victoriano de Mingo, 0,15.
Vicente Soriano, 3,14.
Severa Alonso, 0,29.
Quiterio Aguilar, 0,44.
Julian Camacho, 1,34.
Martín Carretero, 1,49.
Rafael Carretero, 1,34.
Micaela Campano, 0,36.
Tomás Casado, 2,82.
Dámaso Esteban, 2,33.
Manuel Esteban, 0,12.
Antonio Gandul, 1,20.
Juan Gutiérrez, 1,01.
Felipe González, 0,06.
Julia Bartolomé, 1,62.
Feliciano Huertas, 1,31.
Ramón del Molino, 0,58.
León Monje, 0,17.
Casimiro Martínez, 0,05.
Atanasio Martínez, 0,75.
Bonifacio Inebra Ramos, 9,89.
Juan Ramos, 0,77.
Paulino y Petra Roldán, 1,82.
Atanasio Recorcho, 1.
Pascuala Tirado, 0,68.

IRUECHA

Gregorio Gonzalo, 6,08 pesetas.

Juan Gonzalo, 5,20.
Norberta Gonzalo, 5,10.
Juan Ibáñez, 5,98.
Juan Francisco Lorena, 6,72.
El mismo, 2,60.
Jubino Mayor, 3,26.
Juan Millán, 9,53.
Pedro Pascual, 3,78.
Marca Bueno, 1,52.
Marca Pascual, 3,14.
Rafael Taternero, 5,05.
Juan Fernández, 0,33.
Vicente Lorena, 1,33.
Victor Barolomé, 0,60.
Gregorio Lorena, 0,33.
Pedro García, 0,16.
Dionisio Bueno, 0,11.
José Tejedor, 0,11.

LAINA

Modesto Aragoncillo, 1,84 pesetas.
Hipólito Casado, 2,14.
Victor Cuadra, 8,42.
Zacarias Cobeta, 9,25.
Julian Chamorro, 3,69.
Luisa Casado, 4,34.
Victoriano Cuadra, 12,21.
Paulino Fortea, 0,20.
Ales ó Huerta, 2,75.
Martín Huerta, 6,76.
Román Merguido, 1,62.
Pascual Huerta, 2,61.
Manuel Moreno, 4,32.
Ezequiel Pardillo, 4,70.
Manuel Alonso, 0,87.
Basilio Aragoncillo, 5,56.
Pedro Castillote, 2,61.
Benito de Miguel, 1,10.
Eduardo Gandul, 1,74.
Ramón Huerta, 1,04.
Ramón Monje, 0,86.
Valentín Vell, 0,87.
Miguel Bueno, 1,85.
Alejo Casado, 7,40.
Anastasio Aragoncillo, 2,10.
Bernardino Cortés, 1,80.
Casimiro Gutiérrez, 2,43.
Ciriaco Merguido, 2,94.
Joaquín Cobeta, 1,68.
Juan Manuel de Mingo, 2,13.
Miguel Casado, 2,46.
Marta Benito, 1,81.
Manuel Monje, 0,52.
Nemesio Soriano, 3,21.
Paula Nacho, 0,74.
Victorino de Mingo, 0,33.

JUDES

Domingo Atance, 6,75 pesetas.
Cristóbal Benito, 6,37.
Lucas Bartolomé, 1,09.
Juan Cogolludo, 2,17.
Anacleto Alonso, 2,61.
Severiano Deza, 2,17.
Guillermo Donoso, 7,36.
Lucas Deza, 10,69.
Domingo Deza, 2,17.
Baltasar García, 11,85.
Manuel Gonzalo, 11,18.
Domingo Gonzalo, 7,63.
Tomás Gonzalo, 4,81.
Saturnino González, 2,16.
Inocente García, 3,90.
Cirilo Hoz, 2,19.
Mateo Hoz, 3,04.
Esteban Hoz, 2,55.
Ambrosio Hoz, 6,40.
Bonifacio Hoz, 1,62.
Benito Lequiel, 9,66.
Bernabea Lequiel, 1,52.
Toribio Lequiel, 3,84.
Agapito Lequiel, 6,02.
Primo Lequiel, 0,83.
Félix Pérez, 1,97.
Buenaventura Rodríguez, 7,65.
Pedro Sanz, 1,87.
Sabino Sanz, 8,95.

Heredia Sanz, 5,17.
 Cipriano Sarmiento, 3,30.
 Gerardo Urgel, 2,60.
 Santos Velamazán, 15,74.
 Tomás Valero, 9,89.
 Andrés Vicente, 2,17.
 Dionisio Casado, 0,87.
 Vicente Escribano, 3,48.
 Liberio Monje, 2,21.
 José Huerta Esteban, 1,91.
 Víctor Monje, 0,44.
 María Sánchez, 0,92.
 Juan Clorés, 0,67.
 José de la Cruz, 1,33.
 Juan García, 1,32.
 Luciano Hoz, 3,61.
 María Hoz, 8,93.
 Teodoro Hoz, 2,67.
 María Recho, 0,67.
 Cristino Martín, 1,11.
 Domingo Martín, 1,34.
 Ángel Martín, 2,90.
 Simón Alonso, 2.
 Gregorio Navio, 3,67.
 J. Manuel Sanz, 3,79.
 Manuel Sanz, 1,33.
 Pascual Sanz, 1,33.
 José Sarmiento, 5,33.
 Agustín Sarmiento, 3,45.
 Pascasio Sarmiento, 3,83.
 Luisa Soriano, 0,50.
 Bernardino Tejedor, 2,81.
 Miguel Velamazán, 1,78.
 Manuel Bartolomé, 4,23.
 Vicente Frías, 2,83.
 Cipriano Torralba, 3,50.

VELILLA DE MEDINA

Manuel Aguilar, 2,49 pesetas.
 Justo Aguilar, 5.
 Laureano Aguilar, 7,66.
 Teodoro Aguilar, 9,18.
 Bonifacio Aguilar, 1,74.
 Bienvenido Algorta, 3,49.
 Juan Algorta, 2,72.
 Santiago Algorta, 4,88.
 Toribio Algorta, 5,20.
 Julián Alonso, 7,90.
 Víctor Alonso, 1,09.
 Bonifacio Alonso, 1,14.
 Hilario Alonso, 13,90.
 Mateo Alonso, 3,04.
 Hilario Amo, 3,68.
 María Cruz Amo, 2,81.
 Cayetano Anguita, 9,34.
 Isidro Anguita, 9,48.
 Pío Anguita, 9,77.
 Calixto Barrio, 12,90.
 Santiago Barrio, 20,60.
 Domingo Barrio, 1,30.
 Nicanor Barrio, 1,72.
 Teodoro Barbero, 24,20.
 Lucio Rodrigo, 20,34.
 Anastasio Camacho, 5,06.
 Indalecio Camacho, 8,18.
 Josefa Chamorro, 4,34.
 Justo Chamorro, 4,42.
 Francisco Chamorro, 5,53.
 Eugenio Chamorro, 14,08.
 Severo Chamorro, 5,90.
 Salvador Chamorro, 0,63.
 Micaela Fernández, 2,82.
 Miguel García, 5,30.
 Perfecto García, 2,50.
 Juan Bautista García, 6,12.
 Tomás García, 8,36.
 Elías García, 1,84.
 Ramunda García, 1,74.
 Vicente Gonzalo, 3,80.
 Sordalio Gutiérrez, 11,80.
 León Gutiérrez, 4,88.
 Eustaquio Gutiérrez, 12,41.
 Ambrosio Heredia, 1,53.
 Celedonio Heredia, 5,53.
 Cecilio Heredia, 3,26.
 Cipriano Heredia, 12,62.
 Narciso Heredia, 7,18.

Pedro Heredia, 5,34.
 Mariano López, 3,70.
 Román Martínez, 7,18.
 Pascual Martínez, 3,22.
 Andrés Martínez, 13,68.
 J. Pablo Martínez, 3,48.
 Tomás Martínez, 19,58.
 Toribio Martínez, 2,71.
 Pedro Martínez, 5,83.
 Rafael Martínez, 5,22.
 Anselmo Medina, 3,28.
 Josefa Miranda, 5.
 Eusebio Miranda, 0,63.
 Domingo de Miguel, 0,84.
 Cándido del Molino, 6,88.
 Pedro Muñoz, 0,09.
 Miguel Oliván, 2,60.
 Gregorio Pascual, 0,10.
 Matías Pascual, 0,87.
 Bibiano Pascual, 7,62.
 Francisco Pascual, 8,94.
 Pedro Pardo, 4,34.
 Benito Pérez, 16,18.
 Andrés Pérez, 3,18.
 J. Francisco Pérez, 2,61.
 Mariano Pérez, 8,61.
 Pablo Peregrín, 11,78.
 Pablo Pérez, 3,42.
 Victoriano Ramos, 0,21.
 Ignacio Recio, 4,92.
 Antonio Rodrigo, 7,63.
 Timoteo Rodrigo, 3,92.
 Jenaro Rodríguez, 4,58.
 Pedro Rodríguez, 7,39.
 Pedro F. Martínez, 5,12.
 Francisco Sanz, 1,29.
 Juan Tarodo, 5,43.
 José Treviño, 6,78.
 Julián Vallano, 12,90.
 Eleuterio Aguilar, 2,28.
 Nicolás Aguilar, 1,67.
 Esteban Aguilar, 3,46.
 Cayetano Aguilar, 0,22.
 Emiliano Alonso, 1,57.
 Andrés Alonso, 1,95.
 Eugenio Alonso, 1,95.
 Faustino Alonso, 1,30.
 Ramón Alonso, 5,32.
 Fausto Amo, 18,26.
 Pedro Anguita, 5,16.
 Antonio Anguita, 2,68.
 Romualdo Anguita, 0,43.
 Fidela Bernardino, 1,09.
 Pablo Bravo, 1,03.
 Fernando Casado, 0,52.
 Venancio Casado, 0,87.
 Esteban Casado, 0,42.
 Tomás Casado, 0,65.
 Manuel Casado, 5,04.
 Félix Cobeta, 1,55.
 El mismo, 1,09.
 Leandro Cobeta, 3,62.
 Julián Cobeta, 0,65.
 Ambrosio Cruz Serra, 2,89.
 Eléctrica Saguntina, 1,84.
 Lorenzo Esteban, 4,12.
 Mariano Esteban, 1,84.
 Florencio Fernández, 0,65.
 Victorio Fernández, 0,52.
 Juan García, 9,56.
 Mauricio Oliván, 1,09.
 Domingo García, 0,65.
 León García, 8,83.
 Manuel Soteros, 3,48.
 Francisco Soteros, 4,93.
 Miguel Heredia, 4,70.
 Silvestre Heredia, 3,04.
 Juan Heredia, 0,20.
 Hilario Heredia, 6,83.
 Pedro Heredia, 4,41.
 Juan Heredia, 0,43.
 Elías Heredia, 1,66.
 Vicente Herguido, 3,04.
 Ceferino López, 1,17.
 Celestino López, 1,17.
 Florencio López, 2,91.
 Agueda Matute, 3,34.

Bernardo Martínez, 2,60.
 Eustaquio Martínez, 4,34.
 Sotero Martínez, 2,29.
 Anselmo Martínez, 1,02.
 Faustino Martínez, 1,02.
 Carlos Miguel, 1,74.
 Rufino Oliván, 1,95.
 Juan Oliván, 1,05.
 Juan Pascual, 0,65.
 Ildefonso Pascual, 0,22.
 Salustiano Palacios, 1,52.
 Mariano Peregrino, 3,64.
 Dámaso Peregrino, 1,95.
 Gabriel Peregrino, 1,95.
 Vicente Peregrino, 1,76.
 Pedro Pérez, 1,75.
 Juan Pérez, 1,92.
 Valentín Peña, 2,05.
 Emeterio Ramos, 1,02.
 León Tola, 3,04.
 Juan Recio, 4,12.
 Luis Rodríguez, 1,96.
 Andrés Sacristán, 1,63.
 Curato de Salinas, 1,09.
 Juan Serrano, 4,94.
 Plácido Serrano, 3,12.
 Mariano Sigüenza, 2,08.
 Julián Treviño, 0,40.
 Ignacio Torrejón, 0,66.
 Andrés Utrilla, 3,70.
 Santiago Utrilla, 3,46.
 Pedro Vallano, 2,53.
 Leocadio Vázquez, 0,65.
 Jacinto Vogel, 2,68.
 Bruno Chasmorro, 2.
 Mateo López, 1,67.
 Isidro Martínez, 2.
 Manuel Aguilar, 1,33.
 Patricio Chamorro, 4,71.
 Pedro Algorta, 1,67.
 Bernardo Esteban, 1,34.
 Pantaleón Miranda, 1,67.
 José Torcal, 1,33.
 Ramiro Vallano, 4,67.
 Gregorio García, 6,44.
 Santiago del Molino, 0,67.
 Santos del Molino, 2.
 Mateo Gandul, 7,50.
 Valentín Gandul, 2.
 Luisa Rodríguez, 2.
 Pascual Algorta, 1,67.
 Atanasia Rodríguez, 1,33.
 Miguel Rodríguez, 5,34.
 J. Manuel Gil, 2.
 Ignacio Alonso, 1,33.
 Florentino Lozano, 3,34.
 Ignacio Alonso, 2,68.
 Ciriaco Martínez, 1,67.
 Francisco Barbero, 2.
 Miguel Peregrino, 5,67.
 Julián Benito, 4,01.
 Dionisio Chamorro, 2.
 J. Manuel Gil, 7,01.
 Vicente Chamorro, 7,01.
 Ciriaco Martínez, 1,33.
 Martín Bodigo, 2.
 Manuel Bodigo, 2.
 María Amo, 4.
 Pedro Barrio, 2.
 José Barrio, 3,01.
 Aniceto Barrio, 1,33.
 Domingo Aguilar, 2,51.
 Mariano Martínez, 2.
 Bruno Dionisio, 2.
 J. Francisco García, 3,17.
 Julián Vázquez, 0,67.
 José Camacho, 0,50.
 Marcelino Martínez, 0,50.
 Pedro Aguilar, 0,51.
 Prudencio Martínez, 0,57.
 J. Manuel Bartolo, 1,33.
 Enrique Pascual, 2,33.
 Juan Pascual, 5,78.
 Narciso García, 1,30.
 Claudio Martín, 5,79.
 Dionisio García, 2.
 Atanasio Aguilar, 1,67.

Pedro Huerta, 2,67.
 Julián Muñoz, 2,67.
 Deza. 28 de Agosto de 1918. — El Recaudador interino, Andrés A. Lezcano.
 P—5855

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Castro Caldelas.

D. Francisco Pérez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Castro Caldelas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primero y segundo trimestres de 1918 y atrasos, se dictó por esta Recaudación la siguiente

«Providencia declarada el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación»

«Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como los deudores que a continuación se expresan no tienen en esta localidad representante legítimo y se ignora el punto de su residencia, se extiende el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como dispone el artículo 142 de la referida Instrucción, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la providencia preinsrita.

Deudoras que se citan.

- Clero regular y Abadías, 44,05 pesetas.
- Abadía de Santa Tecla, 15,09.
- Abadía de Prouceda, 45,65.
- Abadía de Santa Eulalia, 53,59.
- Antonio Ciferino López, 4,38.
- Antonio Losada Garrido, 23,18.
- Ausimo Rodríguez, 5,18.
- Adrián Criado, 9,25.
- Casa de la Torre, 99,81.
- Camilo Arias, 56,80.
- Carlos Quevedo, 24,60.
- Domingo Yáñez, 2,42.
- Domingo Conceiro, 39,77.
- Francisco Tabuada o herederos, 79,85.
- Inocencio Rodríguez Domínguez, 24,69.
- Ignacia Rodríguez Alvarez, 4,50.
- Juan Saco, 21,85.
- Juan Vázquez, 115,59.
- José Fernández, 21,95.
- Juan Yáñez, 21,22.
- José Clemente Pérez, 85,72.
- Luis Criado, 9,25.
- Luis Domínguez, 3,44.
- Miguel Fernández Fombar, 21,92.
- Manuel González Rodríguez, 149,97.
- Rafael Rodríguez, 3,25.
- R. del González, 3,14.
- señor de la Fragua, 13,70.
- Fernando Lario Gómez, 15,87.
- Administrador de los Muebles, 8,38.
- Viuda de D. Severino Torres, 206,53.
- Viuda de Antonio González, 107,24.
- Andrés Crespo, 2,93.
- Antonio Rodríguez Fernández, 17,85.
- Antonio Canada, 13,53.
- Demetrio Carballo Diéguez, 4,27.

- Elias Castro, 14,23.
- Francisco Vázquez Cal, 10,76.
- Francisco González das Cortes, 43,31.
- Jerónimo Alonso, 11,84.
- Herederos de Pedro Arroyo, 1,95.
- Ignacia Pérez, 13,26.
- José Antonio Rodríguez, 8,85.
- José Fernández, 10,47.
- José González Portillo, 16,13.
- Juan Señelás Cabacos, 6,30.
- José María Pardo, 5,11.
- Miguel Alvarez Ocho, 4,72.
- Pedro Domínguez, 26,86.
- Severino González Pérez, 5,62.
- Vicente Rodríguez Alvarez, 8,66.
- Clero regular, 5,48.
- Anselmo Rodríguez, 2,92.
- Angel González, 2,73.
- Antonio Diaz, 4,49.
- Antonio Fernández Ocho, 0,90.
- Antonio Valcárcel, 5,47.
- Agustín González, 1,09.
- Benito Alvarez, 19,17.
- Bartolomé Rodríguez, 1,13.
- Bernardo Rodríguez, 5,33.
- Benito Rodríguez, 0,91.
- Bernardo Bolaño, 3,29.
- Benito González Labriego, 5,91.
- Capillas de Abadía, 4,33.
- Capillas de Domingo González, 5,91.
- Capillas de Batán, 1,09.
- Casa de Reloxio, 4,93.
- Casa de Pol, 5,11.
- Carmen Pérez, 20,57.
- Claudio Alvarez Rodríguez, 2,73.
- Domingo González, 7,40.
- Domingo Pérez Enriquez, 0,90.
- Enrique González, 4,09.
- Eusebia Domínguez, 0,67.
- Eugenio Vázquez Rodríguez, 4,55.
- Froilán González, 13,30.
- Froilán Fernández, 2,73.
- Francisco Rodríguez Lugara, 2,71.
- Francisco Losada, 3,64.
- Francisco Vázquez Quiroga, 2,21.
- Francisco Fernández, 0,90.
- Gertrudis Fernández, 1,36.
- Gabriel González, 16,01.
- Herederos de Camilo Rodríguez, 0,91.
- Idem de Manuel Fernández, 3,64.
- Idem de Francisco Pérez, 1,15.
- Idem de Francisco Pérez Sotelo, 1,13.
- Idem de Isabel Fernández, 5,91.
- Idem de José Alvarez, 4,09.
- Isidro Tomé, 4,68.
- Juan Fernández, 0,87.
- José Fernández Rodríguez, 0,45.
- Juan Mofón, 0,45.
- Juan Antonio López Alvarez, 0,90.
- José Rodríguez López, 4,86.
- Viuda de Juan Rodríguez, 1,13.
- Juan Rodríguez Grasa, 0,90.
- José Martínez Alvarez, 1,35.
- Jacobo Fernández, 2,61.
- Juan Pérez Fernández, 1,35.
- José Yáñez, 1,7.
- José Pérez, 4,09.
- Juan Pérez Pesetas, 1,13.
- José Mondelo, 3,19.
- José Rodríguez, 2,86.
- José María Ocho, 1,24.
- José Alvarez, 8,11.
- Juan Domínguez Pereira, 8,83.
- José Pérez Barrio, 1,80.
- Javier López, 1,22.
- Juan Domínguez, 1,53.
- Juan Fernández, 2,63.
- José Benito Rodríguez, 16,26.
- José María González, 1,35.
- José María Fernández, 0,35.
- Doña Lanchas, 1,06.
- María Franqueira, 2,71.
- Manuel Rodríguez Rodríguez, 1,13.
- Manuel Rodríguez Jarama, 2,92.
- Manuel Fernández, 1,90.
- María Rosa Losada, 5,31.
- Manuel González, 0,45.

- Marcelino Fernández, 7,99.
- Manuel Rodríguez Quintela, 7,06.
- Micaela Alvarez, 3,19.
- Melchora Pereira, 3,64.
- Marta Pérez, 3,19.
- María González, 0,87.
- Pedro González Castaño, 2,73.
- Pedro Martínez, 10,62.
- Pedro Fernández, 1,34.
- Pilar González Valcárcel, 3,56.
- Rosendo Fernández, 2,02.
- Rosaura Losada, 4,09.
- Rosa González Pereira, 2,73.
- Ricardo Sabía Fernández, 0,91.
- Segundo Fernández Vázquez, 1,31.
- Salvador Fernández, 2,92.
- Severino López Alvarez, 0,67.
- Severino Pérez Balboa, 4,71.
- Segundo Garza, 11,54.
- Tomás López, 0,45.
- Tosibio López, 2,62.
- Vicente Sabía, 4,55.
- Juan Losada, 18,74.
- Javier Freire, 18,98.
- José Fernández Vázquez, 23,76.
- José Benito López, 3,69.
- Juan Crespo González, 11,58.
- Viuda de José María Enriquez, 27,90.
- Pilar Cabares Campo, 1,10.
- Florentina López Fernández, 19,96.
- Severo Fernández, 3,61.
- Herederos de Domingo Contín, 10,10.
- Inocencio Amaro, 16,31.
- María Marietas, 9,65.
- Sirio Graña, 10,82.
- Andrés Fernández, 2,63.
- Eloy Cortón Freijanes, 8,09.
- Eulalia Pérez, 3,33.
- Francisco Losada, 6,05.
- Francisco Fernández Varela, 17,59.
- Francisco Gómez S González, 21,23.
- Herederos de Dionisio Amaro, 2,69.
- José Gómez, 21,52.
- Josefa Fernández Fernández, 5,33.
- José Méndez Rodríguez, 8,10.
- Marcelino Pérez Penatamea, 10,15.
- Manuel Alvarez Martínez, 1,10.
- Rufina Fernández, 3,56.
- Serafía Amaro, 7,12.
- Tomás Losada, 4,47.
- Viuda de Leandro Losada, 2,69.
- Valentín Villar, 7,40.
- Vicente Crespo, 2,69.
- Viuda de Pablo López, 3,33.
- Cayetano Hallado, 23,32.
- José Losada, 24,08.
- José Alvarez Fernández, 23,12.
- José Fernández García, 5,33.
- José Antonio Alvarez, 4,68.
- Pedro Cid, 1,90.
- Herederos de Antonio Mondelo, 17,49.
- Josefa Torres, viuda de José Benito Losada, 2,01.
- María González, 1,77.
- Francisco Benito Pardo, 11,42.
- Herederos de Francisco Alvarez Botas, 15,47 pesetas.
- Jesusa González, 2,07.
- Francisco Vázquez San Pedro, 36,76.
- Francisco Ramos, 5,27.
- Ramona Rodríguez Norca, 18,40.
- José María López Lusaus, 21,17.
- Domingo Pérez, 0,92.
- Domingo Rodríguez González, 1,69.
- Francisco González Domínguez, 56,87.
- José González Pérez, 29,16.
- Manuel Jerez Villar, 20,11.
- José Fernández de Sacto, 21,16.
- Manuel González Polo, 1,06.
- Domingo Pérez Mac Miguel, 3,80.
- Felipe Castro, 4,44.
- Francisco González, 2,62.
- José Rodríguez, 10,71.
- Manuel Alvarez Ponsada, 5,33.

Castro Caldelas, 20 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, Francisco Pérez.
 P—6338

Recaudación de Contribuciones de la zona de Manzanaeda.

D. Francisco Pérez Alvarez, Recaudador del Ayuntamiento de Manzanaeda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución rústica, correspondiente al primero y segundo trimestres de 1918 y atrasos, se dió por esta Recaudación la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como los deudores que á continuación se expresan no tienen en esta localidad representante legítimo, y se ignora el punto de su residencia, se extiende el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como dispone el artículo 142 de la referida Instrucción, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia preinserta.

Deudores que se citan.

Antonio González, 3 69 pesetas.
 Antonio Requejo, 30,95.
 Antonio Fernández, 10,87.
 Andrés Macía, 10,17.
 Andrés Martínez, 13,70.
 Antonio Velga, 29,40.
 Bartolomé Castro, 37,82.
 Benito Alvarez Novoa, 8,58.
 Cástor García Labora, 56,99.
 Cástor Soto, 32,95.
 Domingo Domínguez, 6,73.
 Domingo Barja, 32,61.
 Domingo Alonso, 12,42.
 Encarnación Feijóo, 3,93.
 El Marqués de Cintadilla, 332,09.
 Francisco Méndez Pérez, 23,18.
 Francisco Crespo, 202,14.
 Francisco Núñez Rodríguez, 46,47.
 Francisco Corzos Vega, 4,66.
 Francisco Yáñez Blanco, 34,23.
 Felicidad Fernández Vasalo, 30,96.
 Generoso Núñez, 19,06.
 Herederos de José Martínez, 5,76.
 Idem de Miguel Sabía, 16,33.
 Ignacia Yáñez, 13,30.
 Ignacio Sáenz, 332,16.
 Juan Macía Yáñez, 17,40.
 José Alvarez Carrera, 33,03.
 José Fernández, 4,18.
 José López Martínez, 2,88.
 Juan Fernández Vizcaya, 1,79.
 José Méndez, 2,23.
 Juan Rodríguez, 3,58.
 José Rodríguez Guerra, 23,28.
 Juan Rodríguez, 3,68.
 El mismo, 6,96.
 José Blanco, 5,42.
 José Yáñez, 4,02.
 José Estévez, 7,16.
 José Pérez Panir, 2,93.
 Joaquín Estévez, 3,80.
 Juan Antonio Vega, 49,55.
 José García Pérez, 12,91.
 Lisardo Isla Fernández, 1,90.
 Luis Fernández Núñez, 4,12.

Liborio Basteiro, 20,89.
 Manuel Alvarez, 17,9.
 Manuel Valcárcel, 57,31.
 Manuel Domínguez Vázquez, 4,88.
 Mateo Contado, 18,23.
 Manuel González, 3,99.
 Pedro González Lucas, 27,28.
 Pedro Barja, 35,86.
 Pedro Vidal, por obra pía, 10,20.
 Simón Carracedo, 2,72.
 Tomás Estévez Núñez, 4,50.
 Tomás Rodríguez, 20,52.
 Antonio Estévez, 20,22.
 Andrés Rodríguez, 11,95.
 Antonio Garza, 15,65.
 Antonio Fernández Gómez, 7,82.
 Antonio Nieto, 4,35.
 Antonio Blanco, 14,34.
 Angel Hervella, 9,14.
 Antonio Fernández, 8,26.
 Andrés Gómez, 11,73.
 Angel Núñez Chaos, 4,13.
 Alonso Domínguez, 9,98.
 Bernardo García Basteiro, 7,82.
 Benito Rodríguez, 3,70.
 Bartolomé Vidal, 18,26.
 Cayetano García, 8,68.
 Caspiro Rodríguez, 3,04.
 Domingo González, 15,64.
 Domingo Vega, 19,98.
 Domingo Vidueira, 19,12.
 Domingo Martínez, 19,12.
 Domingo Domínguez Brufía, 11,95.
 Enrique Alonso, 7,62.
 Francisco Alvarez, 6,08.
 Francisco Requejo, 16,72.
 Francisco Fernández, 11,73.
 Francisco Arnais Cameiro, 17,38.
 Francisco González, 14,34.
 Felipe Carracedo, 12,16.
 Francisco Pérez, 14,78.
 Francisco García, 4,56.
 Gregorio González, 21,72.
 Gumersindo Fernández, 22,60.
 Herederos de Antonio Fernández, 7,82.
 Idem de Antonio Rodríguez, 6,52.
 Isidro Domínguez Pérez, 7,82.
 Julián Blanco, 11,30.
 José Fernández Martínez, 13,90.
 Juan Manuel Arias, 19,93.
 José Estévez Franco, 6,08.
 José Fernández Alvarez, 5,86.
 Jorge Sola, 14,78.
 José García Cruza, 9,55.
 Jose Rodríguez, 9,55.
 José María Rodríguez Rodríguez, 3,69.
 José Pérez Pousa, 7,38.
 Juan González, 18,24.
 José Diéguez, 2,17.
 José Vázquez Estévez, 4,34.
 Juan Núñez Barja, 6,08.
 José Manuel Alvarez, 4,56.
 Juan Fernández, 19,12.
 José Crespo, 7,82.
 Juan Luis Domínguez, 2,71.
 Luciano Alonso, 2,28.
 Lucas Queija, 13,02.
 Lázaro Rodríguez, 19,12.
 Luis Vega, 13,98.
 Leonardo Pérez, 9,12.
 Manuel Lorenzo, 19,12.
 María Antonia Guerra, 1,96.
 Miguel Mancebo, 31,08.
 Miguel Domínguez Rodríguez, 15,66.
 Manuel Domínguez, 8,26.
 Marta Domínguez, 2,72.
 Manuel González López, 17,37.
 Manuel Rodríguez Pérez, 2,28.
 Narciso Contado, 2,60.
 Pedro Estévez, 17,38.
 Pedro González Menor, 4,34.
 Pedro Domínguez, 8,69.
 Pedro Alvarez Queitilia, 7,82.
 Pedro Pérez Vázquez, 8,68.
 Pedro Rodríguez Pérez, 5,43.
 Pedro González, 14,34.
 Pedro Macía, 18,24.

Pío González, 8,26.
 Ricardo Prieto, 20,86.
 Ricardo Martínez, 4,78.
 Sixto Pérez Macías, 7,82.
 Tomás Estévez Barja, 13,46.
 Tomás Pérez Rodríguez, 5,86.
 Tomás Alvarez, 10,42.
 Antonio Alonso, 9,86.
 Agustín González, 2,18.
 Antonio González, 6,96.
 Antonio Barja Núñez, 13,92.
 Antonio Domínguez, 2,17.
 Agustín Rodríguez, 1,74.
 Antonio Castro, 10,44.
 Agustín Filgueira, 5,22.
 Angel García de la Torre, 6,08.
 Agustín Soto, 6,52.
 Antonia Isla, 1,64.
 Anacleto Rodríguez, 1,30.
 Alberto Hervella Bolaño, 3,04.
 Agustín Rodríguez Rodríguez, 13,43.
 Angela García Parada, 0,86.
 Antonio Rodríguez, 2,18.
 Al mismo, 3,48.
 Baldomero Arias, 3,48.
 Benito Rodríguez Castro, 1,30.
 Bernardo Alvarez, 1,74.
 Basilio García Alvarez, 1,52.
 Ciprián Núñez Vega, 0,43.
 Clemente Rodríguez, 14,77.
 Casilda García, 2,60.
 Camilia Pérez, 1,52.
 Copancio Pérez Losada, 2,39.
 Domingo Fernández, 4,34.
 David Macías, 1,74.
 Domingo Pérez Gómez, 13,04.
 Domingo Fernández Rodríguez, 8,62.
 Domingo Estévez Núñez, 5,64.
 Dámaso Sabín Alvarez, 0,87.
 Domingo García Yáñez, 7,83.
 Domingo Martínez Rodríguez, 0,86.
 Domingo Estévez, 3,68.
 Domingo García, 5,86.
 Domingo Carballo, 2,82.
 David Alonso, 3,99.
 Daniel Alonso y hermana, 0,43.
 Dietino Bolaño, 1,74.
 Daniel Pousa, 2,82.
 Domingo Pérez, 2,61.
 Domingo Alvarez, 12,16.
 Domingo Yáñez, 2,60.
 Eustaquia Fernández, 5,22.
 Eduardo Macía, 2,82.
 Enrique González Rodríguez, 4,34.
 Francisco Diéguez Pérez, 2,61.
 Francisco García, 7,83.
 Francisco Guerra Blanco, 6,08.
 Francisco Contado Alvarez, 1,30.
 Fortunato Carrera, 6,51.
 Francisco Fernández Vega, 6,52.
 Francisco Núñez, 0,22.
 Francisco Rodríguez Gayoso, 4,78.
 Francisco García Domínguez, 3,04.
 Francisco Espada Rodríguez, 3,90.
 Francisco Enriquez, 1,74.
 Francisco Blanco Yáñez, 2,18.
 Francisco Otero, 4,36.
 Francisco Sarmiento, 1,52.
 Francisco Rodríguez González, 2,39.
 Gervasio Rodríguez Villarino, 6,54.
 Gregorio Iglesias, 1,30.
 Gregorio Rodríguez, 5,22.
 Gerardo Blanco Rodríguez, 2,17.
 Herederos de Antonia Fernández, 1,09.
 Herederos de Juana Vizcaya, 1,74.
 Herederos de Miguel Carracedo, 5,64.
 Herederos de Felipe Isla, 5,84.
 Herederos de Domingo García, 2,60.
 Herederos de Ramón González, 1,95.
 Isidro Macía Pérez, 2,60.
 Isabel Alonso, 4,34.
 José María Fernández, 6,94.
 José Arias Soto, 1,74.
 Juan García, 1,74.
 Javier Domínguez, 10,44.
 José Alvarez Domínguez, 1,30.
 José Fernández López, 0,66.

Juan Francisco Fernández, 6,94.
 José Fernández Carreiros, 1,74.
 Josefa Rodríguez, 8,14.
 Jacoba García Bastelro, 6,51.
 Joaquina Fernández Neos, 3,48.
 José Barja Blanco, 10,44.
 José Vega, 3,04.
 José Domínguez, 1,95.
 José Pérez Gómez, 3,26.
 Juan García Álvarez, 0,45.
 José Requejo Luis, 13,90.
 José Domínguez García, 3,90.
 José Rodríguez Barrio, 6,96.
 Juan Ponsa, 1,95.
 Juan Domínguez, 3,90.
 Josefa López, 5,20.
 Josefa Espada, 5,22.
 José Rodríguez, 1,74.
 José Cota, 3,90.
 Juan Manuel Arias, 0,23.
 Lorenzo Vasalo, 7,38.
 Luisa Prieto, 3,90.
 Luciano Rodríguez Rodríguez, 3,26.
 Manuel Rodríguez Álvarez, 2,39.
 Miguel Veiga, 6,54.
 Manuel Diéguez, 4,34.
 Manuel Rodríguez, 3,90.
 Manuel García Álvarez, 2,60.
 Manuel Requejo, 1,72.
 María Pérez, 7,83.
 Miguel Brufía, 1,30.
 Manuel Rodríguez Diéguez, 2,17.
 Manuel García Isla, 1,95.
 Mariana y Engracia Prieto, 1,30.
 María Álvarez Pérez, 5,22.
 Marta Domínguez Domínguez, 0,87.
 Margarita Núñez Vega, 0,22.
 Manuel Rodríguez Pérez, 1,74.
 María Guerra, 12,57.
 Nemesio Yáñez Pérez, 2,39.
 Pedro Rodríguez, 5,64.
 Pablo Yáñez, 12,16.
 Pedro Diéguez Pérez, 4,34.
 Pedro Pérez, 6,94.
 Perpetua Domínguez, 0,22.
 Pedro Caperom, 0,86.
 Pedro Sotillo, 3,48.
 Pedro González, 5,22.
 Pedro Álvarez, 1,30.
 Roque Primo, 2,17.
 Ramón Fernández, 1,09.
 Ricardo González, 2,60.
 Rosalía Pérez, 0,65.
 Rosa Pérez, 3,90.
 Salvador Prieto, 6,94.
 Simón González, 5,64.
 Sebastián Álvarez González, 3,48.
 Salesa García, 11,30.
 Teófilo Vila, 2,61.
 Teresa Coutarelo, 5,22.
 Valerio Isla, 6,51.
 Víctor Rodríguez Pérez, 1,74.
 Valerio Vázquez González, 5,22.
 Umbelina Carrera, 3,47.
 Manzanaeda, 23 de Septiembre de 1918.
 Francisco Pérez. P-6333

Agencia ejecutiva de la zona de Denia.

D. José Morell Gadea, Agente recaudador de Contribuciones del arriendo en la zona de Denia:

Hago saber: Que por descubiertos de urbana de 1916 y anteriores, correspondientes al pueblo de Jálón, procedí a formar expediente colectivo parcial, contra los deudores que se dirán, de existencia y domicilio desconocidos, á los cuales les fueron embargadas las fincas que les resultan inscritas en los amillaramientos, las que no contienen en su casi totalidad los requisitos esenciales que determina el artículo 144 de la vigente Instrucción, que no han sido dable aportar por no constar en dichos amillaramientos, ni

podido conseguir de los deudores por su estidad de desconocidos.

Que extendidos no obstante los mandamientos, después de cumplidos los preceptos del artículo 145, y contestados por el señor Registrador, en su vista he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Octubre próximo, y hora de las once, en la Recaudación, calle de la Iglesia, en Jálón, á cuyo término corresponden las fincas embargadas, siendo peticioneras admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anóciense por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Que los deudores son, á saber:

José Mengual Fullana.
 Bautista Noguera Molina.
 Pedro Garcés Ripoll.
 María Garcés Sanchis.
 José Grimalt Castells.
 Francisco Mengual Serra.
 Martín Mestre Mengual.
 Tomás Mestre Vaquer.
 Tadeo Monserrat Tárrega.
 María Rosa Sines Femenia.
 María Sirerol Reus.
 Bautista Tárrega Mengual.
 José Vives Mengual.
 José Moncho Rostoll.
 Jaime Vives Berenguer.
 Margarita Ahuir Pont.
 Juan Alós Ferrá.
 El mismo.
 Bartolomé Alós Ferrá.
 Silvestra Aranda Calafat.
 Vicenta Aranda Más.
 Jaime Avellá Puigcerver.
 El mismo.
 Vicente Avellá Puigcerver.
 Rosa Ballester Femenia.
 Antonio Berenguer Ivars.
 Pedro Berenguer Ivars.
 José Berenguer Fúster.
 José Bertomeu Pont.
 Jaimes Castells Berenguer.
 Juan Castellá Avellá.
 Salvador Cuat Calafat.
 Bautista Escales Femenia.
 Jaime Escoda Escales.
 Rosa Escales Puigcerver.
 Josefa Escales Femenia.
 Juan Escrivá Mari.
 Juan Esquerdo Serra.
 Antonio Femenia Berenguer.
 Antonio Femenia Maestre.
 Josefa Femenia Femenia.
 Jaime Femenia Sivera.
 Gabriel Femenia Ferrá.
 Tomás Femenia Cuat.
 Pedro Ferrá Terentí.
 Antonio Ferrá Gadea.
 José Ferrá Sanchis.
 Francisco Ferrá Cuat.
 Angela Ferrer Ferrar.
 Teresa Ferrer Fullana.
 Vicente Ferrer Sanchis.
 Laureana Font Mestre.
 José Font Garcés.
 Juan Font Moncho.
 Pedro Font Bertoméu.
 Miguel Font Mengual.
 Jaime Font Sivera.

Pedro Font Garcés.
 Bartolomé Fornés Mas.
 Miguel Fullana Femenia.
 Miguel Fullana Gadea.
 José Fullana Berenguer.
 José Gadea Sivera.
 María Garcés Sanchis.
 Matías Gil Ferrá.
 María Rosa Lurbe Tomás.
 Pedro Mas Noguera.
 Bautista Mas Moncho.
 Jaime Más Ripoll.
 Vicente Mas Sanchis.
 Juan Mengual Mengual.
 José de Miguel Mengual Fullana.
 Rosa Mengual Fullana.
 Francisco Mengual Mengual.
 Tadeo Mengual Font.
 Juan Mengual Tur.
 Margarita Mestre Martínez.
 Vicente Mestre Vives.
 Sebastián Mestre Mestre.
 Isabel Mestre Martínez.
 Juan Mestre Vives.
 José Mestre Vives.
 Bautista Mestre Palfí.
 El mismo.
 Pedro Mestre Ferrá.
 María Mestre Font.
 José Moll Mengual.
 El mismo.
 José Moll Escales.
 Vicenta Moncho Femenia.
 José Monserrat Monserrat.
 El mismo.
 Bautista Monserrat Tárrega.
 Tadeo Monserrat Tárrega.
 Juan Monserrat Albaneil.
 El mismo.
 Vicente Monserrat Noguera.
 Domingo Monserrat Ordines.
 Jaime Monserrat Mestre.
 Jaime Noguera Ferrer.
 Miguel Pascual Mengual.
 Pedro Pascual Mengual.
 María Pellió Vives.
 La misma.
 María Pellió Ferrá.
 Juan Pérez Mestre.
 Vicente Pérez Sanchis.
 Vicente Pérez Berenguer.
 Juan Pérez Berenguer.
 José Pérez Femenia.
 Andrés Puig Sanchis.
 Jaime Puig Vives.
 Esperanza Puigcerver Sanchis.
 José Puigcerver Jaime.
 Juan Bautista Reig Llopis.
 Bautista Reig Moncho.
 El mismo.
 José Reig Grimalt.
 Mariano Ripoll Bertoméu.
 Mauricio Ripoll Bertoméu.
 Vicente Rostoll Mengual.
 El mismo.
 José Roselló Ordines.
 Antonio Sala Reig.
 Sebastián Sanchis Reus.
 Francisco Sanchis Escales.
 Josefa Seguí Pascual.
 Francisco Seguí Berenguer, hoy Jaime Ripoll Bertoméu.
 Vicenta Servera Sirerol.
 María Rosa Signes Femenia.
 La misma.
 María Sitges Noguera.
 Ventura Sivera Font.
 Juan Sivera Mengual.
 Vicente Sivera Mengual, hoy Manuel Albaneil Castells.
 Vicente Sivera Mengual.
 Gertrudis Sivera Gadea.
 Bautista Tárrega Mengual.
 Francisco Terentí Vidal.
 Joaquina Vila Sanchis.
 Francisco Ferrería Serra.
 Juan Bautista Giner Servet.

Juan Mas Avellá.
 Bartolomé Mas Fullana.
 Pascual Moncho.
 Juan Bautista Moncho Avellá.
 José Ordines Ivars.
 El mismo.
 Juan Reus Moncho.
 Jaime Avellá Ferrá.
 Antonio Mauri Puig.
 Francisco Mari Bertoméu.
 Jaime Mengual Garcés.
 Domingo Miralles Berenguer.
 Pedro Pascual Mengual.
 Mateo Ripall Fullana.
 José Sanchis Catalá.
 Mateo Aranda Fullana.
 Juan Berenguer Mestre.
 El mismo.
 José Ferrá Mengual.
 José Font Albanell.
 El mismo.
 Jaime Font Severa.
 Juan Bautista Mas Ferreria.
 José Mengual Fullana.
 Vicente Mengual Garcés.
 Domingo Miralles Berenguer.
 Vicente Moncho Pont.
 El mismo.
 Idem.
 Juan Ordines Puig.
 José Ordines Reig.
 Bautista Reig Moncho.
 El mismo.
 Vicenta Sivera Mengual.
 Bautista Vives Puigerver.
 El mismo.
 Juan Bautista Giner Bertoméu.
 Pascual Moncho.
 Joaquín Aranda Fullana.
 Juan Escalas Escoda.
 María Femenia Sivera.
 José Femenia Ortola.
 Manuela Jaime Mestre.
 La misma.
 Rafael Mas Mengual.
 José Mengual Terenti.
 Onofre Mestre Sala.
 Sebastián Mestre Martínez.
 Pedro Mestre Calsat.
 Juan Ortola Mauri.
 El mismo.
 Francisco Pérez Vives.
 Miguel Rubio Tárrega.
 Juan Reus Font.
 Josefa Cabrera Pineda.
 Bautista Escalas Femenia.
 José Femenia Mestre.
 Antonio Mestre Puigerver.
 Pedro Sanchis Ahuir.
 Pedro Gil Ferrá.
 José Femenia Monserrat.
 Gabriel Femenia Ferrá.
 Domingo Seguí Moncho.
 José Calafat Mascaré.
 Francisco Ferrandis Mora.
 José Grimalt Castells.
 Domingo Ivars Vives.
 Y á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción, lo publico en los periódicos oficiales, para que llegue á conocimiento de los deudores ó de los acreedores ó de quienes representen sus derechos legítimamente, á quienes se requiere en los términos prefijados en el párrafo segundo del apartado B. del artículo 145, para que aporten los datos ó documentos necesarios para determinar concretamente las fincas al objeto de subsanar las faltas de que adolecen en su descripción, para que pueda ser anotado debidamente el embargo.
 Jaldón, 29 de Septiembre de 1918. — José Miralles.
 P—6182

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del tranvía eléctrico de San Sebastián á Tolosa.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria á los señores Accionistas de la Compañía para el día 20 de Diciembre de 1918, á las quince, en el domicilio social, barrio de Eguíola, en San Sebastián (oficinas de la Dirección de la Compañía), para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen la orden del día:

1.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros y Director Gerente hechos por el Consejo.

2.º Examen de la situación de la Sociedad y acuerdos á tomar en consecuencia de esa situación.

3.º Modificaciones á introducir, en su caso, en los Estatutos.

Con arreglo al artículo 25 de dichos Estatutos, los depósitos de Acciones se admitirán en la Caja social, facilitándose las tarjetas personales á los Accionistas que las presenten antes de las nueve de la mañana del día 20 de Diciembre.

Igual efecto surtirán los resguardos de depósito de Acciones de la Compañía, efectuados en cualquier Banco español, francés ó belga.

La delegación para la asistencia y voto en esta Junta podrá llevarse á efecto por documento privado, cuya firma será legalizada en la forma prevenida en el artículo 27 de dichos Estatutos.

San Sebastián, 20 de Noviembre de 1918. — El Presidente del Consejo de Administración, A. Massanet.

X—2363

“Mergottí.”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INDUSTRIAS REUNIDAS

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María de Molina, 23, de esta Corte, el día 8 de Diciembre de 1918, á las once, á fin de deliberar y resolver sobre la venta de los inmuebles que aún pertenecen á la Sociedad en el término municipal de Loja.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus Acciones en la Caja social, cinco días antes, por lo menos, al señalado para la reunión, facilitándose tarjetas nominativas que servirán de entrada á la asamblea.

Los Accionistas pueden delegar su representación en otro Accionista, bien por endoso consignado en dicha tarjeta, bien por carta unida á ella ó por mandato ante Notario.

El Presidente del Consejo de Administración, Marqués viudo de Mondéjar.

X—2363

Compañía naviera «Iturrí».

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, se hace saber por primera vez que, habiéndose justificado ante este Consejo de Administración el extravío de un extracto de quince acciones, correspondientes á los

números del 602/606 y 2397/406 de esta Compañía, se procederá á la expedición del duplicado solicitado, en el caso de no presentarse proclamación alguna, una vez agotado el procedimiento legal.

Lo que á los efectos señalados se hace público por este segundo anuncio.

Bilbao, 7 de Noviembre de 1918. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, F. de Lejarraga.

X—2364

Comité oficial algodónero.

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que, á partir del día 22 del actual, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes desde las dieciséis á las dieciocho del citado día, desde el resguardo

Número 3.221 al 3.300 de tejidos.

Número 1.729 al 1.768 de hilados.

Número 11 al 20 de géneros de punto, y las declaraciones de reintegros números 353, 354, 355, 357, 358, 359, 363, 367, 373, 381, 382, 383, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 39, 54, 73, 170, 171, 174, 175, 176, 248, 249, 247, 250, 252, 253, 287, 291, 312 y 313, referentes á la restitución del arbitrio sobre manufacturas de algodón exportadas.

Todos los días laborables, excepto los viernes, de once á doce, y de dieciséis á diecisiete, se pagan indistintamente los semanales y las restituciones.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos, que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal ó el duplicado de las declaraciones de exportación.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1918. — El Presidente del Comité.

X—2367